

UNIVERSIDAD DE TALCA  
RECTORÍA



APRUEBA ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA  
PARA EJECUTAR PROYECTO QUE SEÑALA,  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y  
AUTORIZA APERTURA DE CUENTA CORRIENTE  
QUE SE INDICA.

TALCA, 16 ABR. 2019

Nº 638

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s 36 y 152 de 1981, del Ministerio de Educación; el decreto universitario N° 333/346 de 2018, que designa Vicerrector Académico; el decreto universitario N° 611, de 2010, sobre reglamento de subrogación de cargos; la resolución universitaria N° 962 de 2009 y su modificación posterior, y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de actividad extraordinaria presentada por la Directora (s) de la Dirección de Transferencia Tecnológica y lo dispuesto por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración.

RESUELVO:

1.- Apruébese la realización de la actividad extraordinaria denominada "Transferencia O'Higgins, Laboratorio de Innovación Social" (Código IDI40008913-0), financiada por el Gobierno de la Región de O'Higgins, que llevará a cabo el Instituto de Innovación Basada en Ciencia, entre el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, y que estará bajo la coordinación de don Ernesto Labra Lillo.

2.- Facultar al Coordinador de la actividad para:

- preparar y emitir informes de avances,
- dirigir la actividad,
- autorizar gastos,
- solicitar asignaciones de estímulo y contratos a honorarios,
- solicitar Fondos a Rendir, con cargo a la actividad,
- sobregirar el presupuesto de gastos hasta un 10 % de su monto.

3.- Apruébase el siguiente presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente a la actividad antes señalada:

<b>INGRESOS:</b>	<b>\$ 247.055.000</b>
FIC O'HIGGINS	\$ 195.965.000
UNIVERSIDAD DE TALCA (PECUNIARIO)	\$ 3.000.000
UNIVERSIDAD DE TALCA (VALORADO)	\$ 48.090.000
<b>EGRESOS:</b>	<b>\$ 247.055.000</b>
5% OVERHEAD A LA UNIVERSIDAD DE TALCA	\$ 9.738.250
0% OVERHEAD A LA VICERRECTORÍA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	\$ 0
<b>ASIGNACION DE ESTIMULO</b>	
1211100 DIRECTIVOS	\$ 0
1211200 ACADEMICOS PLANTA	\$ 11.550.000
1211201 ACADEMICO A CONTRATA	\$ 0
1211300 ADMINISTRATIVO DE PLANTA	\$ 0
1211301 ADMINISTRATIVO A CONTRATA	\$ 0
<b>HONORARIOS</b>	
1211202 ACADEMICO HONORARIOS	\$ 0
1211400 HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 61.750.000
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
1211500 VIATICOS	\$ 2.640.000
1222100 SERVICIOS BÁSICOS	\$ 0
1222101 BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ 5.125.000
1222200 MATERIAL DE ENSEÑANZA	\$ 0
1222300 PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 8.600.000
1222400 ARRIENDOS	\$ 0
1222500 GASTOS EN COMPUTACION	\$ 0
1222601 OTROS SERVICIOS EXTERNOS	\$ 88.251.750
1222602 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	\$ 0
<b>TRANSFERENCIAS</b>	
1233200 TRANSFERENCIAS ESTUDIANTILES	\$ 0
1233500 OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 0
<b>INVERSIÓN</b>	
1244100 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 8.250.000
UNIVERSIDAD DE TALCA (PECUNIARIO)	\$ 3.000.000
UNIVERSIDAD DE TALCA (VALORADO)	\$ 48.090.000

4.- Déjase establecido que, en esta oportunidad, no se considerará lo dispuesto en el artículo 2° de la R.U. N° 962 de 2009 y modificaciones posteriores, respecto del overhead correspondiente a la Universidad y a la Unidad

5.- Establécese que el Departamento de Tesorería procederá a efectuar los pagos correspondientes, previa verificación de la existencia de los ingresos.

Asimismo, la Dirección de Gestión de Personas, a través del Departamento de Remuneraciones, cursará el pago de las asignaciones de estímulo correspondientes previo control del efectivo cumplimiento de las horas comprometidas fuera de la jornada ordinaria de trabajo, o de la recuperación horaria en el caso que las actividades se hubieren desarrollado dentro de la jornada ordinaria.

6.- Impútense los ingresos y gastos que se deriven de esta resolución al Proyecto VIT-PE-018.

7.- Autorízase la apertura de una Cuenta Corriente, independiente y bipersonal en el Banco Santander, destinada a la administración de los recursos asignados para ejecución del proyecto denominada "Transferencia O'Higgins, Laboratorio de Innovación Social" (Código IDI40008913-0).

8.- La cuenta corriente señalada precedentemente tendrá como giradores a los funcionarios que se indican, en las calidades que en cada caso se señala:

- Sr. Miguel Contreras Astudillo	6.718.190-5	Titular
- Srta. Patricia Samur Piracés	13.717.797-8	Titular
- Sra. Cecilia Pozo Olmedo	12.520.805-3	Suplente
- Sra. Marcela Polanco Rubio	13.657.706-9	Suplente
- Sr. Luis Urra Monsalves	9.333.003-K	Suplente

9.- La utilización de los recursos deberá efectuarse conforme a las normas generales de buena administración a las cuales se encuentran sometidos los organismos de la Administración del Estado y, en particular, a las fijadas por el Gobierno Regional de O'Higgins.

10.- Los titulares de las cuentas corrientes deberán velar por el correcto uso de los fondos asignados y de presentar las respectivas rendiciones a los organismos que corresponda.

11.- Déjase establecido que los funcionarios indicados deberán rendir Fianza de Fidelidad Funcionaria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

  
RODRIGO PALOMO VÉLEZ  
SECRETARIO GENERAL

HSC/jbh

  
CLAUDIO TENREIRO LEIVA  
RECTOR (S)

  
UNIVERSIDAD DE TALCA  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO  
23 ABR. 2019  
CCN FECHA